

4111 *RESOLUCIÓN de 29 de julio de 1997, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo receptor para telemando, marca «Eemx», modelo Viper.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Hughes Microelectronics Europa España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Juan López de Peñalver, sin número, Parque Tecnológico de Andalucía, en Campanillas, código postal 29590,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo receptor para telemando, marca «Eemx», modelo Viper, a favor de «Hughes Microelectronics Europa España, Sociedad Anónima», calle Juan López de Peñalver, sin número, Parque Tecnológico de Andalucía, en Campanillas, código postal 29590, documento de identificación A-2945378, con el número 06 97 0315, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 29 de julio de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Hughes Microelectronics Europa España, Sociedad Anónima».

Dirección: Calle Juan López de Peñalver, sin número, Parque Tecnológico de Andalucía, en Campanillas (Málaga), código postal 29590.

Teléfono: (95) 244 92 00. Fax: (95) 224 92 47.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-2945378.

y con número

06 97 0315

Para el equipo: Receptor para telemando.

Fabricado por: «Delco Electronics Corporation», en Estados Unidos.

Marca: «Eemx».

Modelo: Viper.

y con certificado de examen de tipo número: 039897, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Hughes Microelectronics Europa España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Juan López de Peñalver, sin número, Parque Tecnológico de Andalucía.

Ciudad: Campanillas.

Provincia: Málaga.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	06 97 0315
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de agosto del 2006.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 29 de julio de 1997.—El Director general de Telecomunicaciones, Valentín Sanz Caja.

4112 *RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 1998, conjunta de la Secretaría General de Comunicaciones y de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de correos denominada «Cómics, Personajes de Tebeo».*

De conformidad con lo establecido en el artículo 99.Uno.2, d), de la Ley 31/1990, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, y artículo 2.1, d), de los Estatutos del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, aprobados por Real Decreto 1766/1991, de 13 de diciembre, el Secretario general de Comunicaciones y el Subsecretario de Economía y Hacienda dictan la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de la serie de sellos de correos «Cómics, Personajes de Tebeo».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la estampación de una serie de sellos de correos con la denominación «Cómics, Personajes de Tebeo».

Segundo.—La serie de sellos dedicada a recordar a los autores españoles de «tebeos», estará este año representada por los personajes más populares de este tipo de literatura. Por un lado, «Mortadelo y Filemón», y por otro, «Zipi y Zape». Quizá sean estas dos parejas unas de las más conocidas y queridas de la historieta española.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado, engomado, fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Tamaño de los sellos:

28,8×40,9 milímetros (vertical) (35 pesetas).

40,9×28,8 milímetros (horizontal) (70 pesetas).

Valores fiscales: 35 y 70 pesetas.

Efectos en pliego: 50.

Tirada: 10.000.000 (35 pesetas).

2.500.000 (70 pesetas).

Tercero.—La venta y puesta en circulación de esta emisión se iniciará el 26 de febrero de 1998.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre del año 2002, no obstante lo cual mantendrán ilimitadamente su valor a efectos de franqueo.

Cuarto.—De estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre 3.500 unidades a disposición del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 2.000 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para atenciones de intercambio con los organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampado de la emisión anteriormente aludida encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro museo de interés en la materia. En todo